

-.DECRETO Nº 115/2020.-

VISTO: La Emergencia Sanitaria nacional que nos encontramos atravesando, y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante Decretos nro. 260/20 y 297/20 al que este Municipio se hubiere adherido, y;

CONSIDERANDO: Que A.P.A.N.E. (Asociación de Padres y Amigos del niño Especial) es una institución Escolar que atiende las necesidades del niño especial no solamente del pueblo, sino de niños con capacidades diferentes de la zona.

Que, el D.E.M. considera necesario brindarle una ayuda económica a A.P.A.N.E, en este momento de pandemia que se está atravesando, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de \$.40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL C/00/100) a A.P.A.N.E., según lo detallado en el considerando.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 "*Subsidios a Inst. locales*" del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 22 de Junio de 2020.-.-